



40 Coxe Avenue

Asheville, NC 28801

EN PERSONA

Lunes—Viernes | 8am - 5pm



TELÉFONO

SERVICIOS ECONÓMICOS: (828) 250-5500

SERVICIOS DE SALUD: (828) 250-5000

SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL: (828) 250-5500



VISITE

POR INTERNET buncombecounty.org/HHS ó nc211.org

Para mayor Información...



Llame al **2-1-1** e infórmese de otros recursos locales.



Visite: <u>ePASS.NC.GOV</u> y llene una solicitud de Medicaid y Asistencia Alimentaria.

Otros servicios que proveemos...

Asistencia Alimentaria (Estampillas de Comida)

Medicaid para Adultos

Medicaid para Familias y Niños

Vacunas / Inmunizaciones para viajar al extranjero

Subsidio para Guardería

Asociación Enfermera-Familia (Nurse-Family Partnership) Permisos de Empleos para Jóvenes

Servicios de Empleo Work First

Actas de Nacimiento y de Defunción

Control de Enfermedades

Pruebas y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual pruebas de VIH

Servicios de Protección a Menores y Adultos Programa de Control del Cáncer de Seno y Cáncer Cervical

Comidas escolares gratis o de bajo costo

Crédito/descuento en su factura telefónica

Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIEAP, por sus siglas en Inglés) Programa de Asistencia de Emergencia

Servicios de Crianza Temporal y

Enfermería Escolar

INTERPRETERS SERVICES AVAILABLE AT NO COST

Servicios de intérprete están disponibles sin costo alguno Услуги переводчика предоставляются бесплатно Si tiene problemas para obtener intérprete, por favor llame al Oficial de Cumplimiento del Título VI al 828-250-5587

De acuerdo con la Ley Federal y los reglamentos el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS), esta institución tiene prohibido discriminar en base a la raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo y, en algunos casos, religión o convicciones políticas.

Para presentar una denuncia de discriminación referente a un programa que reciba asistencia financiera federal por medio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services; HHS, por sus siglas en inglés), escriba a: HHS Director, Office for Civil Rights, Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llame al (202) 619-0403 (voz) o (800) 537-7697 (TTY).

El HHS es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.



COLABORANDO CON NUESTRA COMUNIDAD
PARA FORTALECER NUESTRA SALUD, SEGURIDAD
Y AUTOSUFICIENCIA





BRINDÁNDOLE OPCIONES DE SALUD A SU ALCANCE

¿CÓMO SOLICITAR?

- 1. **En persona:** 40 Coxe Avenue, centro de Asheville (Frente a la Estación de Autobuses) Lunes-Viernes | 8am 5pm
- 2. **Por teléfono:** (828) 250-5500
- 3. Por internet: ePASS.NC.GOV

¿QUÉ SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES?

MEDICAID PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, CIEGAS Y DISCAPACITADAS

Ayuda médica para individuos que tienen 65 años o más o cualquier persona menor de 65 años de edad que cumpla con la definición de discapacitada según el Seguro Social.

CUIDADO A LARGO PLAZO

Medicaid ayuda a pagar cuidado médico necesario a pacientes que requieran atención especializada o intermedia en hogares de ancianos o en centros de atención intermedia para personas con discapacidades de desarrollo.

MEDICARE-AID

Un programa limitado de Medicaid que paga las primas, deducibles y copagos solamente a personas que reciben Medicare.

Programa de Asistencia Especial

- Asistencia para cuidado de adultos en casa
- Servicios de cuidado en el hogar

REQUISITOS NECESARIOS

Medicaid es un programa de seguro médico para aquellas personas que tienen ingresos más bajos de la cantidad determinada por el gobierno estatal v federal.

Si tiene 65 años o más, es ciego o discapacitado, el limite de ingresos para recibir Medicaid es igual al 100% del nivel de pobreza.

Si reúne los requisitos para recibir cualquier cantidad del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés) entonces automáticamente cumple con los requisitos para recibir todos los beneficios de Medicaid.

Para Cuidado a Largo Plazo, el ingreso del paciente debe de ser menor del costo de la institución de cuidado según la tarifa de Medicaid.

Las personas que tienen cobertura de Medicare puede que cumplan con los requisitos para que Medicaid pague las primas de Medicare si sus ingresos están entre el 100% y 135% del nivel de pobreza.

Medicare-Aid sólo paga por los servicios que cubre Medicare. Por lo tanto, NO PAGA por medicamentos recetados ni anteojos.

Los recursos de los programas mencionados anteriormente están limitados.

DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE PUEDE TRAER A SU CITA:

- Prueba de Ciudadanía y Edad (Acta de Nacimiento, Tarjeta de Seguro Social, pasaporte, etc.)
- Prueba de Residencia (licencia de conducir, contrato de renta, declaración de impuestos)
- Prueba de ingresos (Copias de todos los talones de cheques del último mes y/o estados financieros de SSI, beneficios de jubilación o pensiones, beneficios de veteranos, manutención de menores)
- Información de cuentas de bancos (estado de cuenta) y bienes
- Pólizas del seguro médico y de vida
- Una lista de todos sus bienes y propiedades

Si bien estos documentos pueden ser necesarios para procesar su solicitud, no se le exige presentarlos al momento de llenar su solicitud de servicios. Su trabajador(a) de caso quizás le pedirá información adicional.

La familia deberá declarar *la verdad e informar a tiempo* todos los datos y circunstancias e informar cualquier cambio en su situación en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha en que el cambio ocurrió.